



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE JACA

5328

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 33, Reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Provincia de Huesca. Durante dicho período los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP y Tablón de Anuncios de la Corporación para su entrada en vigor.

Jaca, 1 de diciembre de 2017. El Alcalde, Juan Manuel Ramón Ipas